



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 145/2026

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la VII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 09 de abril de 2026, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de actualización de moneda y suplementación de recursos para el proyecto: “**RESTAURACIÓN IGLESIA SAN ANTONIO DE PADUA Y CONVENTO FRANCISCANO**”, código BIP 30121131-0, por la suma total de **M\$ 609.595.-**, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión (02) del Gobierno Regional, conforme al siguiente detalle:

FUENTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBTÍTULO	GASTADO ANTERIOR (moneda actualizada 2026) M\$	INCREMENTO	NUEVO MONTO M\$
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	31,002	5.032	2.896	7.928
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	31,001	125.122	468.812	593.934
F.N.D.R.	OTROS	31,999	0	7.733	7.733
Total			130.154	479.441	609.595

El proyecto se enmarca en la recuperación y conservación de edificios patrimoniales y Monumentos Históricos de la ciudad de Iquique, siendo este inmueble emblemático dentro de la arquitectura religiosa de la ciudad y Monumento Nacional desde el año 1994.

El propósito de este proyecto es la formulación del diseño para la restauración de la Iglesia San Antonio de Padua, esperándose con esta etapa contar con un producto final correspondiente a planimetrías de arquitectura, ingeniería y especialidades, todas con sus respectivas especificaciones técnicas y presupuesto.

Se deja constancia que, en octubre del año 2024, el proyecto se encontraba en su fase final de la etapa de diseño para la restauración, cuando ocurrió un lamentable siniestro, lo que obligó a ampliar el proceso de diseño, buscando la restauración patrimonial de dicho inmueble a partir de su estado de destrucción.

Luego de concluido el proceso de reevaluación, el proyecto considera un incremento de Consultorías por un monto de M\$ 468.812, Gastos Administrativos por M\$ 2.896, y además incorpora el ítem Otros Gastos por M\$ 7.733, habiéndose inflactado todos los ítems a moneda 2026, a partir de los presupuestos incorporados en la carpeta digital del Banco Integrado de Proyectos, debidamente justificados y ajustados.

Lo anterior de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante Oficio Ord. N° 328, de fecha 7 de abril de 2026, con sus antecedentes, los cuales son integrantes de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Giovanna Trincado Avilés; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Sres. Lautaro Lobos Lara; Octavio López Avalos; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban; Néstor Jofre Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Pablo Espinoza Caqueo, y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.

Conforme. - Iquique, 09 de abril de 2026.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ